



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

21 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 768

VISTO: El Expte. N° 11.245-M17(I)-S-19, mediante el cual la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad solicita se arbitren los medios administrativos necesarios a fin de la contratación de los servicios de reacondicionamiento del complejo semaforizado ubicado en calle Federico Rossi e intersección con Av. Aconquija; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega 03 (tres) Presupuestos correspondientes a tal trabajo (fs. 02/05);

Que a fs. 06 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Oficina de Compras elabora a fs. 07 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 499.794,41 (pesos cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta y un centavos) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02/05- y, conforme al monto de la contratación, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 autoriza se le dé el trámite de Licitación Privada, por lo que dicha Oficina agrega a fs. 11/21 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada que nos ocupa, a la que se le asigna el N° 21/2019;

Que a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 24/25 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

...
DECRETO: **Nº 768**

21 NOV 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA Nº 21/2019”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación del servicio de reacondicionamiento del complejo semaforizado ubicado en la intersección de la esquina de calle Federico Rossi y Av. Aconquija de esta ciudad, conforme especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 499.794,41 (pesos cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta y un centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 11.245-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA